

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 258-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de Los Olleros, 02 de octubre del 2023

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:



#### VISTO:

La necesidad de precisar la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario en función al nuevo Organigrama Estructural e Instrumentos de Gestión de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, debidamente aprobados; por lo que corresponde emitir la presente, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194º de la constitución política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, con autonomía, política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, en merito a lo que prescribe el Art. 20º Inc.5. de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;

Que, el artículo 26° de la referida Ley, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, y;

Que, los recientemente aprobados instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos y el mismo Organigrama Estructural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, hacen mención a nuevas nomenclaturas, unidades y oficinas de las áreas administrativas, que difieren un tanto en relación a los instrumentos de gestión y organigrama anteriormente utilizados, razón por la qual resulta siendo necesario para efectos de ordenar la administración municipal, que se precise la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario y/o servidor municipal, y;

C. Telf. 920011028 968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros www.muniolleroshuarochiri.gob.pe alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

Que, en ese sentido, conforme a las consideraciones expuestas, asimismo las facultades previstas en el artículo  $20^\circ$  de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas conexas, y;

#### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – PRECISAR la designación de la Bachiller EDITH MAURICIO CAPCHA como responsable de la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR** que el referido funcionario viene asumiendo las siguientes encargaturas:

- Unidad de Registro Civil.
- Sub gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.
- Sub gerencia de Promoción Social.
  - División de OMAPED y CIAM.
  - División de ULE.
  - División del PVL.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR al referido funcionario con la presente resolución para efectos del estricto cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** a todas las dependencias administrativas de la municipalidad con el presente acto resolutivo, para los fines consiguientes.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



